REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN SUBDELEGADA DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

La coartada perfecta servida en bandeja de plata: Como no hay presupuestos, pués eso…más de lo mismo.

El lunes 18 de enero, se reunió el Grupo Técnico de Acción Social de la Comisión Subdelegada de los SS.PP. con el fin de conocer el borrador del Plan de Acción Social 2019 destinado a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

El borrador del Plan que nos ha presentado la Administración para el presente año, sigue contando con el mismo presupuesto que el de los **últimos 6 años anteriores,** es decir, la exigua y tristemente conocida cantidad de **636.610 €**.

Todo parece indicar que dicha cifra lleva camino de convertirse en una constante matemática como, por ejemplo, el valor del número **π** (pi).

El hecho de que se haya producido el rechazo parlamentario a los Presupuestos Generales del Estado presentados por el actual gobierno, le ha servido en bandeja de plata la coartada perfecta a la Administración para justificar su terca e injustificable cerrazón en lo referente a la recuperación de los fondos de acción social arrebatados.

Por parte de **CC.OO.**, ante la propuesta de este Plan de Acción Social, como no podía ser de otra manera, hemos vuelto a manifestar una vez más nuestro absoluto rechazo ante el mismo.

Las únicas novedades a destacar respecto al Plan del año pasado consisten en lo siguiente:

.- Para los afiliados a MUFACE u otra Mutualidad Pública, queda establecido de manera clara e inequívoca como requisito imprescindible para la obtención de las ayudas, la presentación de las correspondientes facturas primero en la citada entidad. De ese modo, se podrá abonar si es el caso, la diferencia entre la ayuda prestada por MUFACE u otra Mutualidad Pública y la prevista en nuestro Plan de Acción Social. Es decir, no cabe solicitar directamente las ayudas del Plan cuando sean unas ayudas previstas también por otra Mutualidad.

.- La inclusión como gastos oncológicos, dentro de las ayudas sanitarias personales, de la adquisición de prótesis capilares y sujetadores postmastectomía.

.- Para el cálculo de las ayudas dirigidas a los miembros de la unidad familiar, se tendrán en cuenta solamente los ingresos personales del empleado, no teniendo en cuenta los ingresos en su caso, del cónyuge, como ocurría anteriormente.

Asimismo, la Administración nos ha presentado junto al Plan de Acción Social para 2019, el **Plan de las Actividades de Conciliación de la vida Laboral y Familiar para 2019**, el cual es una actualización del procedimiento de tramitación de las ayudas para la realización de dichas actividades, cuyo presupuesto se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 22.04.921P.162.09, contando con un importe estimado aproximadamente en **120.000 €**. El período de cobertura para realizar las mencionadas actividades comprende desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre de 2019.

La Administración nos ha informado que el total de recursos presentados por parte de los solicitantes al Plan de Acción Social de 2018 han sido **23**, habiéndose resuelto ya todos; se han estimado **5** y se han desestimado **18**.

En el transcurso de la reunión se llevó a cabo el sorteo para determinar el muestreo de las solicitudes concedidas en el Plan de Acción Social de 2018 que se van a verificar. Como resultado de dicho sorteo se van a comprobar las cincuenta solicitudes comprendidas entre la número **72190** y la número **72239**, ambas inclusive.

Toda la **parte social** ha rechazado firmar el Plan de Acción Social para 2019; aunque dada la competencia que tiene para ello, la Administración lo llevará a cabo y nos comunica que será publicado en la Intranet la próxima semana, abriéndose un plazo de un mes para la presentación de las solicitudes.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Madrid, 19 de febrero de 2019
Sección Sindical Estatal de CCOO
Presidencia y Administraciones Públicas

María de Molina, 50 – 8ª planta – despacho 832
28006 Madrid
Teléfono: 91 273 25 24 Fax: 91 273 23 02
Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48
Twitter: https://twitter.com/mpr_ap
E-mail:ccoo.estatal@correo.gob.es
Facebook: https://goo.gl/isJ4Am
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP